FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No. 180541 / DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 013-DIADQ-CADCO-CENAC PA-2019

LUGAR Y FECHA : BOGOTÁ D.C

INTERVIENEN : Teniente Coronel HERNANDO DE FILIPPIS RODRÍGUEZ
Director Central administrativa y Contable Puente Aranda
Mayor JORGE IVAN GUZMAN FORERO
Ejecutivo y Segundo Comandante BAABS
y/o quien haga sus veces
MARGARITA MARIA SILVA PEREIRA
Contratista
Dirección: calle 21 No. 1 A-56 casa 19 hacienda Chía - Cund
Correo: margaradoc@hotmail.com
Tel. 3017873812

ASUNTO : TRATA DE LA LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 013-DIADQ-CADCO-CENACPA-2019, PROCESO No.013-CENAC PA 2019, SUSCRITO EL 01/02/2019 POR EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC PUENTE ARANDA Y LA SEÑORA MARGARITA MARIA SILVA PEREIRA CC. 28.566.979

Entre los suscritos a saber Teniente Coronel HERNANDO ALFONSO DE FILIPPIS RODRÍGUEZ mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.212.532 expedida en Cúcuta, quien actúa en su carácter de Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA y Ordenador del Gasto, nombrado mediante orden semanal 031, art. 53 del 04 de agosto del 2018 del Centro Administrativo y Contable, facultado para celebrar contratos de conformidad con la Resolución de delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016, modificada parcialmente por la Resolución 5662 del 27 de junio de 2016, modificada parcialmente por la Resolución 1417 del 08 de marzo de 2018, emanada del Ministerio de Defensa Nacional, quien en consecuencia representa al M.D.N- EJERCITO NACIONAL- CENAC PUENTE ARANDA, identificada con NIT 830.039.548-4, por una parte y por la otra parte la señora MARGARITA MARIA SILVA PEREIRA mayor de edad, domiciliada en Chía - Cundinamarca, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.566.979 expedida en Alvarado - Tolima obrando en calidad de CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL CONTRATO	013-DIADQ-CADCO-CENAC PA-2019
CDP	No. 1319 Fecha expedición 01-02-2019 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PA Dependencia 078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-02-01 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN – SERVICIOS JURIDICOS Recurso 10 CSF Valor $113.239.500,00

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01 de febrero de 2019
CRP	No. 2419 Fecha expedición 01/02/2019 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC-PA Dependencia CENAC PA Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-02-01 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN – SERVICIOS JURIDICOS / CSF. Fuente Nación Recurso 10 Valor $36.300.000,00
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	Póliza No. 11-46-101008112 y anexo 1 Seguros del estado Fecha oficio aprobación 01/02/2019 acta No. 049 Aprobado por CENAC- PA el ordenador del gasto TC. HERNANDO DE FILIPPIS RODRÍGUEZ
FECHA INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El inicio de ejecución del presente contrato de prestación de servicios iniciará a partir de la aprobación de la póliza de cumplimiento 01-02-2019 y la expedición del registro presupuestal 01-02-2019
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato de prestación de servicios iniciará a partir de la aprobación de la póliza de cumplimiento y la expedición del registro presupuestal, hasta el 26 de junio 2019
CONTRATO MODIFICATORIO	# 001 suscrito el 15 de febrero 2019 para adicionar la cláusula vigésima sexta – sujeción a las disposiciones internas y reglamentos institucionales.
PRÓRROGA No.	N/A
TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO	Según acta No. 138871 de fecha 26 de junio de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	26 de junio 2019
VALOR INICIAL	Treinta y seis millones trescientos mil pesos ML/CTE ($36.300.000,00)
VALOR REDUCCIÓN	Diecinueve millones ochocientos mil pesos ML/CTE ($19.800.000,00)
VALOR TOTAL	Dieciséis millones quinientos mil pesos ML/CTE ($16.500.000,00)
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURÍDICA EN ASUNTOS DISIPLINARIOS E INFORMES ADMINISTRATIVOS, PARA EL BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS N°1 CR. PEDRO FERMÍN VARGAS
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Prestar asesoría jurídica en derecho disciplinario (Ley 1862 de 2017 y Ley 734 de 2002) y procesos y/o investigaciones administrativas (Ley 1476 de 2011), para lo cual deberá: a. Proyectar todos los autos de trámite e interlocutorios que deban proferirse en materia disciplinaria e investigaciones administrativas que se adelanten por el BAABS1. b. Proyectar los autos que resuelven el grado de consulta de los fallos absolutorios y los que dispongan la cesación de procedimiento, en procesos administrativos. c. Apoyar con la proyección de todos los autos de trámite e interlocutorios de los procesos disciplinarios y administrativos de la Unidad, cuando por necesidades del servicio así lo requiera el Comando del BAABS1. 2. Proyectar respuesta oportuna y en derecho, a los distintos requerimientos que se formulen al BAABS1, como Derechos De Petición, Acciones De Tutela,

	Despachos Comisorios, Quejas y Denuncias. 3. Apoyar la estructuración de respuestas a quejas, denuncias e informaciones originadas en presuntas violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al DIH endilgadas a personal orgánico de la unidad. 4. Responder en los plazos que el Batallón de Abastecimientos No. 1 "CR. PEDRO FERMIN VARGAS establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 5. Proyectar y/o revisar los actos administrativos que se someten a consideración del Comando del Batallón de Abastecimientos No.1 "CR. PEDRO FERMIN VARGAS, cuando para ello se le requiera. 6. Mantener la debida reserva sobre la información y/o documentación que conozca en razón de sus obligaciones. 7. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución de contrato. 8. Realizar el proceso de las actas de liquidación de años anteriores. **PARÁGRAFO PRIMERO**.- Independencia del contratista. El contratista es independiente del MDN – Ejército nacional, y en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del MDN – Ejército nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

El pago del presente contrato de prestación de servicios se subordina a la apropiación presupuestal de la vigencia fiscal 2019, así:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1319 de fecha 01/02/2019.
2. Registro Presupuestal No. 2419 del 01/02/2019, por valor de: Dieciséis millones quinientos mil pesos ML/CTE ($16.500.000,00)

III. GARANTÍA ÚNICA

Documento	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados	Vigencia de los amparos		No. Acta y fecha Aprobación
				Inicio	Final	
Inicial	11-46-101008112	Cumplimiento del contrato	$3.630.000,00	01/02/2019	05/07/2020	# 049 del 01/02/2019
		Calidad del servicio	$3.630.000,00	01/02/2019	05/07/2019	

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

✓ **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

DIA – MES – AÑO INFORME DE SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES EJECUTADAS
21-02-2019	Actividades relacionadas en el informe de supervisión No. 034267
20-03-2019	Actividades relacionadas en el informe de supervisión No. 058064
22-04-2019	Actividades relacionadas en el informe de supervisión No. 079441
21-05-2019	Actividades relacionadas en el informe de supervisión No. 103154
19-06-2019	Actividades relacionadas en el informe de supervisión No. SIN

✓ **OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales**

FECHA	VALOR CANCELADO				PORCENTAJE DE ACUERDO A LEY	
	Pensión	EPS	Riesgos laborales	Sub –total	SI	NO
08/03/2019	$211.300	$165.000	$6.900	$383.100	X	
12/04/2019	$211.300	$165.000	$6.900	$383.100	X	
13/05/2019	$211.300	$165.000	$6.900	$383.100	X	
04/06/2019	$211.300	$165.000	$6.900	$383.100	X	
26/06/2019	$211.300	$165.000	$6.900	$383.100	X	
TOTAL				$1.915.500	X	

*El supervisor del contrato deja constancia de haber verificado durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC-PUENTE ARANDA

PAGOS EFECTUADOS

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA			VALOR
PAGO No.1:	DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	$3.300.000,00
	Egreso	179	04/03/2019	
	obligación	12319	01/03/2019	
	orden de pago	39751319	01/03/2019	
PAGO No.2:	DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	$3.300.000,00
	Egreso	357	20/03/2019	
	obligación	42819	20/03/2019	
	orden de pago	59591719	20/03/2019	
PAGO No.3:	DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	$3.300.000,00
	Egreso	502	22/04/2019	
	obligación	55819	15/04/2019	
	orden de pago	89488519	22/04/2019	

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA			VALOR
PAGO No.4:	DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	$3.300.000,00
	Egreso	667	23/05/2019	
	obligación	93019	20/05/2019	
	orden de pago	121888819	21/05/2019	
PAGO No.5:	DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	$3.300.000,00
	Egreso	813	19/06/2019	
	Obligación	112419	18/06/2019	
	orden de pago	156914719	19/06/2019	
VALOR TOTAL				**$16.500.000,00**

BALANCE

Valor inicial (1)	$36.300.000,00	
Vr. Adiciones (2)	-	
Vr. Reducciones	$19.800.000,00	
Valor Total (1) + (2)	$16.500.000,00	
Vr. Pagado a la fecha (3)		$16.500.000,00
Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista (4)	-	
Vr. Total ejecutado (3) + (4)	-	
VR. SALDO A LA FECHA (Vr. Total - Vr. Ejecutado a la fecha)	-	
SUMAS IGUALES	**$16.500.000,00**	**$16.500.000,00**

VI. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA.

- El contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC PUENTE ARANDA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. 013-DIADQ-CADCO-CENACPA-2019, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.
- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5% en salud y el 0,522 % para riesgos laborales.
- Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC PUENTE ARANDA:

- Por solicitud expresa de la contratista se llevó a cabo la terminación anticipada por mutuo acuerdo según como consta en el acta No. 138871 de fecha 26 de junio de 2019.
- Se efectuó reducción al CRP. 2419 por valor de ($19.800.000,00) diecinueve millones ochocientos mil pesos ML/CTE
- Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista, de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el contrato No. 013-DIADQ-CADCO-CENAC PA-2019.

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios

profesionales No. 013-DIADQ-CADCO-CENACPA-2019 de fecha 01/02/2019, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA y la señora MARGARITA MARIA SILVA PEREIRA identificada con cedula de ciudadanía No. 28.566.979 de Alvarado.

SEGUNDO: La supervisión del contrato de prestación de servicios No. 013-DIADQ-CADCO-CENAC PA-2019 se ejerció a través del señor Mayor JORGE IVÁN GUZMÁN FORERO Ejecutivo y Segundo Comandante BAABS y/o quien haga sus veces, nombrado mediante Resolución No. 002 del 18 de enero de 2019, por la cual se nombran unos servidores públicos para que se desempeñen como gerente de proyecto, comités estructuradores - evaluadores y el supervisor del proceso de contratación directa - Brigada de Apoyo Logístico No. 1 - 2019 cuyo objeto es "Contratar prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la Brigada Logística No. 1 y sus unidades (Batallón de Intendencia No.1, Batallón de Apoyo y Servicio para el Combate No. 21, Batallón de Transportes No. 1, Batallón de Sanidad, Batallón de Abastecimientos, Batallón de Mantenimiento No. 1), para la vigencia fiscal 2019".

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, declaran recíprocamente estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del contrato de prestación de servicios profesionales No. 013-DIADQ-CADCO-CENACPA-2019, objeto de la presente liquidación.

No obstante lo anterior, la contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato, objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma la presente acta en Bogotá D.C., a los 14 AGO 2019

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC PUENTE ARANDA

Teniente Coronel HERNANDO DE FILIPPIS RODRÍGUEZ
Director Central Administrativa y Contable Puente Aranda

Supervisor del contrato

Mayor JORGE IVÁN GUZMÁN FORERO
Ejecutivo y Segundo Comandante BAABS y/o quien haga sus veces

Contratista,

MARGARITA MARIA SILVA PEREIRA
CC. 28.566.979 de Alvarado-Tolima

Elaboró:

PS. Adriana Avila Arévalo
Analista de Contratación CENAC PA

Revisó

PS. Karen Liliana Rico
Asesora Jurídica CENAC PA

PS. Geidy Yurelsy Velandia
Asesora Económica CENACPA